

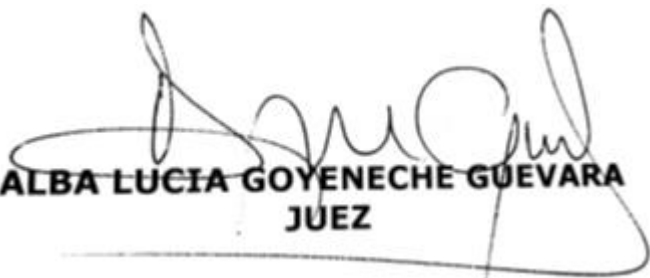


Tipo de Proceso	:	Ejecutivo mixto
Radicación	:	11001310301920190012600

Se reconoce personería para actuar a la Dra. Sandra Margoth Moreno Martínez como apoderada judicial de los incidentantes Nelly Naydu Herrera Mojica y Luis Guillermo Dueñas Martínez en los términos y para los efectos del poder conferido.

Toda vez que no se encuentran acreditados ninguno de los eventos dispuestos en el art. 597 del C. G. del P., se niega la solicitud de desembargo realizada por la profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(4)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 27/04/2021_____ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 070
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria